

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día **14 de mayo del 2026**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos para el **Suministro e Instalación de Señaléticas para las Distintas Localidades del Registro Inmobiliario.**

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia de Infraestructura, GI-0053-2026y la solicitud de compras, ambos **de fecha 17 de abril del 2026.**

VISTA: La certificación de Apropiación Presupuestaria **de fecha 17 de abril del 2026.**

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2026, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de **Compra Menor no. RI-CM-BS-2026-026**, para el **Suministro e Instalación de Señaléticas para las Distintas Localidades del Registro Inmobiliario.**

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Hector Matos; Ingeniero supervisor de Infraestructura; Jose Luis Rosario; Ingeniero supervisor de Infraestructura y Rafaelina Durán, Encargada de Proyectos de infraestructura para realizar las evaluaciones técnicas de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo e **Incidelka Aquino**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/7LUW-IXAK-NWNE-URDR>

